

TURTZIOZKO  
UDALA



AYUNTAMIENTO DE  
TRUCIOS

---

EVALUACIÓN CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE  
ORDENACIÓN URBANA DE TRUCIOS-TURTZIOZ

---

Diciembre 2011



---

Memoria para la solicitud del Documento de Referencia

---





## ÍNDICE

<b>1.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS .....</b>	<b>2</b>
<b>2.- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO .....</b>	<b>6</b>
3.1. INTRODUCCIÓN .....	5
3.2. NUCLEO URBANO DE TRUCIOS-TURTZIOZ .....	7
3.3. AGÜERA.....	6
3.4. BASINAGRE.....	8
3.5. CUETO-RECUETO – LA ESTRADA.....	7
3.6. GORDON .....	7
3.7. PANDO .....	8
3.8. EDIFICACIONES EXISTENTES .....	8
3.9. SISTEMAS GENERALES VIARIOS .....	8
3.10. ESPACIOS LIBRES.....	9
<b>PLANO 01 PLANEAMIENTO VIGENTES .....</b>	<b>11</b>
<b>4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.....</b>	<b>13</b>
4.1. ADAPTAR EL PLAN A LA DINÁMICA DEL MUNICIPIO.....	13
4.2. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE .....	13
4.3. ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	14
4.4. REORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS RURALES .....	14
4.5. ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA RESERVA RESIDENCIAL Y ESTUDIO DE LA EXISTENTE .....	14
4.6. IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO ....	15
4.7. IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA ZONA PARA LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS .....	15
4.8. ADAPTACIÓN AL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA.....	15
4.9. PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL .....	15
<b>PLANO 02 PROPUESTA DE AVANCE.....</b>	<b>17</b>



## 1.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

El planeamiento general vigente en el municipio de Trucios-Turtzioz lo constituyen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente mediante Orden Foral de 20 de noviembre de 1997, y publicada su normativa en el B.O.B. de 20 de febrero de 1998. Durante la ejecución de dichas Normas Subsidiarias (cerca de 12 años) se han tenido que realizar las siguientes modificaciones puntuales:

Expediente urbanístico	Última tramitación	Fecha	Publicación normativa
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE TERRENOS COMO SUELO APTO PARA URBANIZAR INDUSTRIAL	Aprobación Definitiva	22/10/2002	22/10/2002
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE UNOS TERRENOS COMO SUELO APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL	Aprobación Definitiva	1/4/2003	10/7/2003
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD	Aprobación Definitiva	29/4/2003	28/8/2003
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS REFERENTE A LA CALIFICACIÓN COMO SUELO NO URBANIZABLE DEPORTIVO DE LOS CAMPOS DE RAO	Aprobación Definitiva	12/8/2003	08/10/2003
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS REFERENTE AL USO EXTRACTIVO EN SUELO NO URBANIZABLE	Aprobación Definitiva	10/3/2005	10/3/2005
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2	Aprobación Definitiva	3/4/2007	
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE LA UE2 DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN	Aprobación inicial	30/3/2005	
MODIFICACIÓN DE LAS NNSS REFERENTE AL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE SANEAMIENTO	Aprobación inicial	11/8/2011	

Debido a que ha sido necesario realizar diversas modificaciones a la ordenación estructural del municipio, que varias de las áreas de crecimiento ya han sido gestionadas y que se ha promulgado nueva legislación de aplicación, el Ayuntamiento, en un segundo intento, acuerdo iniciar la revisión del Planeamiento General Municipal, encargando la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana al Estudio de Arquitectura y Urbanismo Ajuriaguerra Tres S.L.P. y el estudio de Evaluación Conjunta de Impacto ambiental a CIMAS Innovación y Medio Ambiente.

Con fecha 14 de Marzo de 2008 se Acordó en sesión plenaria la exposición pública del avance del Plan General de Ordenación Urbana redactado por Ajuriaguerra Tres SLP que fue publicado en el BOB del 2 de Abril de 2008 y expuesto al público por un periodo de 2 meses.

Posteriormente, en Noviembre del 2008, se solicitó al departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia el inicio de la tramitación de la Evaluación



Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA) y la elaboración del Documento de Referencia. Este documento fue recibido en el ayuntamiento en Abril del 2009.

Desde esa fecha no se ha avanzado en la tramitación del PGOU ni de su ECIA y es ahora, con una nueva corporación municipal, cuando se pretende volver a retomarlas.

Así se decide volver a tramitar el PGOU de Trucios-Turtzioz y su ECIA motivado por:

1. La tramitación del ECIA se comenzó con posterioridad a la exposición pública del documento del avance y no desde sus fases iniciales.
2. Mediante DECRETO 226/2011, de 26 de octubre, se aprobó definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) al cual tiene que adaptarse el modelo de ordenación estructural del municipio.
3. El Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y Urbanismo establece criterios de ordenación de los Núcleos Rurales que hacen necesario reconsiderar los ya establecidos.
4. Se pretenden instalar dos nuevos Sistemas Generales de Infraestructuras Territoriales.



## 2.- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

De conformidad con el Anexo I A) de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, que establece la lista de planes sometidos al procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, y de acuerdo, asimismo, con el artículo 3 del Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, serán sometidas a este procedimiento administrativo los Planes Generales de Ordenación Urbana.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2006 y en el artículo 6 del Decreto 183/2003, el alcance, nivel de detalle y el grado de especificidad del informe de sostenibilidad ambiental o estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental se determinará por el órgano ambiental, tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, mediante la emisión de un documento de referencia que incluirá además los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso. Así mismo, el órgano ambiental deberá definir las modalidades de información y consulta.

De este modo, en Noviembre del 2008, el ayuntamiento de Trucios-Turtzios como órgano promotor del PGOU, ya solicitó al departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia el inicio de la tramitación de la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA) y la elaboración del Documento de Referencia que fue recibido en el ayuntamiento en Abril del 2009.

Motivado en los aspectos señalados en el apartado anterior, en ayuntamiento de Trucios-Turtzios ha decidido volver a tramitar el PGOU y por lo tanto su correspondiente ECIA. Es por ello que, el ayuntamiento de Trucios-Turtzios, como órgano promotor del PGOU, solicite al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia **el inicio de una nueva tramitación de la Evaluación Conjunta de Impacto ambiental (ECIA) del Plan General de Ordenación Urbana de Trucios-Turtzios y la elaboración del Documento de Referencia.**



### **3.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO**

#### **3.1- INTRODUCCIÓN**

El municipio de Trucios-Turtzioz se halla situado en la zona norte de Las Encartaciones, en la provincia de Bizkaia.

La Comarca de Las Encartaciones se encuentra situada en el extremo occidental de la provincia de Bizkaia, y tiene una extensión de 431 km<sup>2</sup>. Comprende además de Trucios-Turtzioz, los municipios de Artzentales, Karrantza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Balmaseda y Zalla, así como el municipio cántabro de Villaverde de Trucios.

Históricamente Las Encartaciones se completaban con los actuales municipios que hoy constituyen las subáreas de las áreas de la margen izquierda y Barbadún, dentro del área metropolitana de Bilbao, pero el hecho de su pertenencia a esa aglomeración ha condicionado la configuración actual de la Comarca.

El municipio de Trucios-Turtzioz ocupa 31,12 Km<sup>2</sup>, de un terreno fuertemente accidentado, formado en sus líneas generales por alineaciones montañosas que lo rodean y una zona deprimida, la cubeta de Trucios-Turtzioz, que continúa hacia el sur por Villaverde de Trucios. Limita al norte con Guriezo, al sur con Villaverde de Trucios y Karrantza, al este con Artzentales y Otañes y al oeste con Karrantza y Rasines. Se encuentra situado a 43 Km de Bilbao.

La localización geográfica del centro urbano que corresponde a La Iglesia, es de 43° 16' 25" de latitud norte y 0° 25' 12" de longitud oeste, con una altitud de 152 m sobre el nivel del mar.

El relieve se caracteriza por sus pendientes muy accidentadas, destacando entre las alineaciones montañosas los picos de el Ventoso (731 m), Pico Betayo (740 m), Sauce (847 m), Cabañuela (815 m) y Mañon (855 m).

Todo el municipio es recorrido de sur a norte por el río Agüera, que desemboca en la ría de Oriñón, en Santander, recibiendo a su paso por Trucios-Turtzioz, numerosos arroyos que descienden de las montañas y de las numerosas fuentes naturales que surgen del macizo calizo. Destacan entre otros los arroyos de Valnero, Peñalba, Recueto, Cojorcal, Pedreo, Mazuela, Cumbre, etc.

El municipio cuenta en la actualidad con una población de 530 habitantes asentada en un núcleo de carácter urbano (Trucios-Turtzioz) y una serie de pequeños núcleos de carácter rural, como son: Pando, Basinagre, Gordon, Cueto, Recueto, La Estrada, Agüera y Romaña. Este último muy próximo al centro urbano.



### 3.2.- NUCLEO URBANO DE TRUCIOS-TURTZIOZ

Conjunto de carácter lineal a lo largo del río Agüera. Está formado por los barrios de La Puente y La Iglesia y agrupa la mayor población del municipio.

Cuenta con los siguientes servicios:

Administrativos:.....	Ayuntamiento Albergue municipal
Religiosos: .....	San Pedro de Romaña Ermita Santo Cristo
Deportivo: .....	Frontón municipal Plaza de toros Actual cesión del SR-1
Docente:.....	Escuela de E.G.B. Actual cesión del SR-1
Asistencial .....	Residencia 3ª edad
Asistencia comercial: .....	Bancos y Cajas de Ahorro Bares Comercios minoristas

La edificación en general consiste en viviendas unifamiliares o bifamiliares, salvo alguna edificación con más de dos alturas. En el resto del municipio las edificaciones tienen como máximo dos alturas más ático o camarote. Los usos en planta de los edificios residenciales varían entre locales dependientes de las viviendas y locales comerciales o bares.

Hay que señalar que en desarrollo de una unidad de ejecución UE-2 de las Normas Subsidiarias vigentes se han edificado 11 nuevas viviendas, en el Sureste del núcleo se ha urbanizado lo que corresponde a los espacios de dominio público del sector residencial SR-1, en el que se propone un desarrollo de vivienda colectiva en 8 pequeños bloques de cuatro viviendas, cada uno, de PB+1+Atico, sometidas todas ellas al régimen de Protección Oficial. Dicho sector se encuentra en la actualidad, totalmente urbanizado y edificado.

También en el Sureste, a la entrada del centro, encontramos la urbanización del Elkartegi, como desarrollo del sector industrial SI-1.

### 3.3.- AGÜERA

Situado en el extremo Norte del municipio, junto a la Comunidad de Cantabria. Contiene un total de 18 edificios, en los que existen 11 viviendas, cuatro de temporada y siete habituales.

Las alturas de las edificaciones y los usos en planta baja son las generales del municipio.





### 3.4.- BASINAGRE

Conjunto lineal dispuesto en la ribera del río Agüera. El elemento nuclear es la ferrería, llamada en otro tiempo Bárcena-Sinadre, de la que sólo se conserva la conducción de agua así como los dos arcos en que estaban enclavadas las turbinas que movían los martillos que modelaban el hierro.

Contiene un total de 15 edificios, que alojan 12 viviendas, tres vacías y nueve habituales. La altura de la edificación es generalmente de B+1+C y las plantas bajas se dedican a cuadras o locales anejos a vivienda.

### 3.5.- CUETO-RECUETO – LA ESTRADA

Barrio rural situado sobre un altozano en la ladera que asciende desde el Este hacia los Jorrios.

Su estructura en tres núcleos a distinta altitud siendo el central el más importante, pues en él se enclavan, la Iglesia, la plaza de toros y sus mejores caseríos. Su planeamiento es lineal y las casas de estructura montañesa, orienta sus fachadas hacia el camino que asciende a Santa. Isabel. El tipo de la vivienda, representativo del Valle, es de planta profunda con cubierta ya a 2 aguas y fachadas balconadas, en las que destacan los Frailes laterales.

Las edificaciones existentes en estos núcleos son las que se detallan en el cuadro adjunto. La altura y usos de planta baja son semejantes al resto de núcleos del municipio.

	Superficie (m2)	Nº viv. Exist.
Cueto .....	26.783 .....	9
El Cerro (Recueto).....	14.936 .....	5
La Estrada.....	17.424 .....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>59.143 m2.....</b>	<b>24</b>

### 3.6.- GORDON

Barrio rural formado por una docena de caseríos de estilo montañés, con grandes fachadas balconadas, construidas en piedra caliza acarreada, desde las canteras del alto de la Escrita (Carranza). Se sitúa en una vaguada resguardada y llana en las laderas que desde el este descienden hacia el valle del río Agüera. La construcción de sus caseríos y dependencias anejas se realizó espontáneamente según sus necesidades.

Agrupa un total de 20 edificios, con seis viviendas, todas ellas de uso habitual, de las cuales una ha sido recientemente rehabilitada.

Las plantas bajas se utilizan generalmente como cuadras o garaje-almacén y las alturas varían entre B+1+C y B+2+C.



### **3.7.- PANDO**

Núcleo rural formado por tres núcleos, Pando de Arriba, Hondón de Pando y Pando de Abajo. Este núcleo está muy próximo al núcleo urbano.

Este núcleo dispone de casas de buena fábrica, características del Valle de Trucios-Turtzioz, por sus balconadas hacia el Sur, con cubiertas a dos aguas terminado en cola de Milano (Mirubuztan) que quiebra el eje del caballete para proteger de las lluvias el balcón superior.

Agrupación un total de 31 edificios en los que existen 30 viviendas, 6 de temporada, 3 vacías y 21 de uso habitual. Las plantas bajas de los edificios están destinadas a cuartos y locales anejos a vivienda. La edificación es en su mayoría unifamiliar con alguna vivienda bifamiliar. La altura máxima de la edificación es de B+1+C.

### **3.8.- EDIFICACIONES EXISTENTES**

Las edificaciones existentes, si nos fijáramos en los años 2001 y 1996, que corresponde a fechas de elaboración de censo y cuentan con más datos, pudiéndose realizar más labores comparativas, vemos que:

Entre estos años aunque la población ha descendido, aumenta el número de viviendas ocupadas, lo que se puede justificar por el aumento de las unidades familiares unipersonales que señalábamos en el apartado de población.

Asimismo, en el apartado de población y empleo disminuía el número de parados en el municipio, lo que también justifica que aumente el número de establecimientos con puestos de trabajo existentes en este término municipal. Suponemos que estos valores han descendido ante la actual situación económica.

En cuanto a las instalaciones se observa una notable mejora en el nivel de confort de los edificios.

### **3.9.- SISTEMAS GENERALES VIARIOS**

El municipio se estructura por las siguientes carreteras forales o supramunicipales:

- Carretera BI-2.617 de Villaverde de Trucios a Santander.
- Red de caminos rurales de titularidad pública del municipio.

El municipio está atravesado de Sur a Norte por la Carretera BI-2.617 de Villaverde de Trucios a Santander. Esta carretera discurre próxima al río Agüera. A lo largo de ella se encuentran los principales asentamientos residenciales, como son La Puente, La Iglesia y Pando, entre otros.



Si bien la dimensión de esta vía resulta suficiente en la mayor parte del término municipal por el que discurre, para el tráfico existente en la localidad, hay que señalar que a su paso por el casco urbano resulta problemática, ya que no tiene la anchura adecuada. Esto resulta agravado por el tráfico de vehículos pesados que, ocasionalmente atraviesan el municipio, así como los camiones que transportan la piedra procedente de la cantera de calcita situada al Norte del núcleo de Pando. Es por ello que recientemente se ha reurbanizado este tramo para incluir en el medidas de calmado de tráfico.

### **3.10.- ESPACIOS LIBRES**

En cuanto a los espacios libres, el municipio cuenta con dos áreas específicas destinadas a espacios libres de parque:

Área de la Bárcena .....	4.200 m2
Área del entorno de la Plaza de toros .....	1.000 m2
TOTAL.....	5.200 m2

No obstante hay que señalar que el municipio cuenta con unos parajes excepcionales, que sirven de esparcimiento a la población existente en esta localidad, que cada vez más también sirven de esparcimiento a la población visitante, ya que existe el reclamo de varias casas rurales.





#### **4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

Este documento se elabora al comienzo de la redacción del PGOU para que desde las fases iniciales del plan pueda tramitarse la evaluación conjunta de impacto ambiental. De este modo, los objetivos y la propuesta de avance que se presentan tienen carácter orientativo y pueden llegar a variarse en el documento de Avance que se exponga públicamente.

Bajo esas premisas, los objetivos que se establecen en el plano de Propuesta de avance son:

##### **4.1.- ADAPTAR EL PLAN A LA DINÁMICA DEL MUNICIPIO**

Se observa que el modelo propuesto en las actuales Normas Subsidiarias vigentes, no responde a la verdadera dinámica del municipio, por lo que durante el transcurso de su vigencia se ha procedido al trámite de 8 modificaciones puntuales de las mismas.

##### **4.2. ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE**

El actual documento de Normas Subsidiarias fue redactado con anterioridad a la aprobación de las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco, por lo que en muchos aspectos importantes, sobre todo relacionados con el medio físico, el planeamiento no se ha adapta a la normativa vigente. Hay que tener en cuenta que el medio físico es el principal activo de Trucios-Turtzioz, y por ello es necesario proceder a una acertada regulación del mismo.

En estos momentos, se han aprobado varios documentos que afectan al territorio municipal y que se hace necesario sintetizarlos en la adecuada figura de planeamiento municipal. Entre otros:

- Directrices de Ordenación del Territorio, aprobadas definitivamente mediante Decreto 28/1997, de 11 de febrero, (BOPV 12.02.1997), y Decreto 127/1997, de 27 de mayo, de corrección de errores (BOPV 04.06.1997).
- Plan Territorial Sectorial de Ordenación de las Márgenes de los Cauces Fluviales, redactado por el Gobierno Vasco y aprobados el 22 de diciembre de 1998, para la vertiente cantábrica. En fase de revisión.
- Plan Territorial Sectorial Agroforestal, redactado por el Departamento de Agricultura del Gobierno Vasco y aprobado provisionalmente mediante la Orden de 8 de Noviembre del 2010.

Por otro lado, con carácter particular, debe recogerse como Zona de Especial Protección el Área de Armañón, ya que el Gobierno Vasco en su Acuerdo de 10 de Junio de 2003, propone la inclusión del Parque Natural de Armañón en la Lista Nacional de Interés Comunitario (LIC). Este acuerdo finalmente se consolida en el Decreto 176/ 2006, 19 de septiembre, por el que se declara Parque Natural el área de Armañón.



#### **4.3 ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

Con la aprobación de la Ley de Suelo y Urbanismo 2/2006, de 30 de junio, en todos los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, resultan automáticamente de aplicación algunos aspectos, que crean una incoherencia interna dentro de los propios documentos de normativa urbanística, que se hace necesario solventar.

En este sentido, lo más significativo es el aumento de la edificabilidad mínima permitida en las Áreas Integradas. En el caso de Trucios-Turtzioz, la aplicación de esta edificabilidad mínima supone un aumento significativo de la oferta de nuevas viviendas que es necesario regular. Teniendo en cuenta el criterio de la ley que pretende favorecer la concentración urbana en el menor número de núcleos posibles y evitar los graves problemas (fundamentalmente económicos) que supone el tener una gran cantidad de pequeños núcleos dispersos en el territorio, en el núcleo de Trucios-Turtzioz, se origina un importante aumento de densidad de viviendas.

Junto a esta ley también son de nueva aplicación:

- Decreto 105/2008, de 30 de Junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Ley 11/2008 , de 28 de noviembre, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo.
- Real Decreto 1429/2011, de 24 de octubre, por el que se Aprueba el Reglamento de valoraciones de la ley del suelo.

#### **4.4 REORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS RURALES**

La legislación vigente establece la definición de núcleo rural, la de caserío, los posibles crecimientos de los núcleos rurales y las condiciones para que pase a considerarse como urbano.

Por otro lado y en lo que respecta a los núcleos rurales, según se establece en el artículo 29.5 de la ley 2/2006, en los caseríos existentes se permite la división horizontal para dar lugar a dos ó más viviendas, siempre que la superficie construida de las viviendas originadas no sea inferior a 150 m<sup>2</sup>. Las viviendas que así resulten no tendrán la consideración de incremento residencial

#### **4.5 ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA RESERVA RESIDENCIAL Y ESTUDIO DE LA EXISTENTE**

Se observa que, aunque Trucios-Turtzioz es un municipio regresivo, en él ha operado cierta actividad urbanística, siempre hablando en términos relativos, en correspondencia con el tamaño de esta localidad. Prueba de ello es que se ha



gestionado y urbanizado el sector SR-1 de suelo urbanizable residencial definido en las actuales Normas Subsidiarias.

Por ello se pretenden estudiar los sectores que no se han desarrollado para que puedan ser gestionables en los próximos 8 años.

#### **4.6 IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO**

Se pretende instalar un nuevo sistema general de infraestructuras territoriales ligadas a creación de energía en terrenos municipales en la zona de RAO.

#### **4.7 IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA ZONA PARA LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS**

Se plantea una nueva zona para las actividades extractivas. El Plan tendrá que estudiar la viabilidad de esta actividad y las alternativas a su ubicación.

#### **4.8 ADAPTACIÓN AL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA**

El municipio de Trucios-Turtzioz, pertenece al Área Funcional de Balmaseda-Zalla, para la que Mediante DECRETO 226/2011, de 26 de octubre, se aprobó definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) al cual tiene que adaptarse el modelo de ordenación estructural del municipio.

#### **4.9 PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL**

Se analizarán los distintos elementos de valor y estudiará la conveniencia de ampliar el catalogo actual.

Diciembre de 2011

LOS ARQUITECTOS REDACTORES

PABLO ESTEFANÍA ANGULO

UNAI ZUAZO ATONDO

IBAI LARRABE SANGRONIZ

